



CIRCULAR

669723

Bogotá D.C., 4 de octubre de 2021

Para: EMPRESAS RESPONSABLES DE PAGO

Asunto: TÉRMINOS Y LUGAR DE RADICACIÓN DE GLOSA O DEVOLUCIONES EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA – ESE.

El Instituto Nacional de Cancerología – Empresa Social del Estado, les informa que en aras de la mejora continua en nuestros procesos, estamos efectuando seguimiento detallado y optimizando el flujo de recursos y procesos de cuentas médicas en lo que corresponde a la radicación de facturas, recepción de glosa o devoluciones y su respectiva respuesta, tal como lo establece el Decreto 4747 de 2007, las Resoluciones Nos. 3047 de 2008 y 416 de 2009, la Ley 1438 de 2011,

De acuerdo con lo anterior, los invitamos a realizar de manera oportuna la formulación de glosas o devoluciones generadas a la facturación radicada por el Instituto en su entidad, la cual deberá efectuarse de manera detallada por número de factura dentro de los **20 días hábiles siguientes a la presentación de la factura** y solo habrá lugar de radicarse en la ventanilla del área de gestión documental en la calle 1 # 9-85 o al correo electrónico glosas@cancer.gov.co

De la misma manera, les solicitamos cordialmente socializar la presente circular a su equipo de trabajo y a los demás intervinientes de manera directa o indirecta en el referido proceso, con el fin de evitar glosas o devoluciones realizadas después del término legal, o radicadas en el Instituto por vías no pactadas; so pena, que las mismas no sean recibidas, ni tramitadas, caso en el cual el Instituto procederá a su devolución, haciendo exigible el pago de las mismas.

Para cualquier inquietud adicional comunicarse con la Ingeniera Amanda Trujillo Pacheco, Coordinadora del Grupo Gestión de Mercadeo, al correo atrujillo@cancer.gov.co o al teléfono 320 5567801 o con la Ingeniera Claudia M. Bogoyá Pachón, Coordinadora de Facturación, al correo cbogoya@cancer.gov.co tel 3115614790.

Atentamente,



Carolina Wiesner Ceballos
Directora General
DIRECCION GENERAL

"El presente documento ha sido firmado electrónicamente para garantizar su plena validez jurídica y probatoria. El original del documento es generado en formato electrónico y su firma se pueden consultar en TMS. Toda impresión se entenderá como copia del mismo y debe hacerse sólo si es necesario."



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. INT-CIR-00097-2021
2021-10-04 02:48:19 p.m.

Páginas: 2
Anexo:
Nombre anexos:

Elaboró: Jhony Alexander Ramirez Alfonso - Técnico Administrativo
Revisó: Claudia Matilde Bogoya Pachon - Coordinadora Grupo Gestión de Facturación
Revisó: Amanda Trujillo Pacheco - Coordinadora Grupo Gestión de Mercadeo
Revisó: Juan José Pérez Acevedo - Subdirector General de la Gestión Administrativa y Financiera

"El presente documento ha sido firmado electrónicamente para garantizar su plena validez jurídica y probatoria. El original del documento es generado en formato electrónico y su firma se pueden consultar en TMS. Toda impresión se entenderá como copia del mismo y debe hacerse sólo si es necesario."

NIT: 899.999.092-7
Calle 1ª # 9-85 · PBX: 3905012
www.cancer.gov.co
Bogotá D.C., Colombia

